

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00137 00

De conformidad con lo señalado en el inciso 1° del artículo 301 del C.G. del P., se tiene por notificado por conducta concluyente de la orden de pago al demandado, **Oswaldo Rueda Ortiz**, mediante apoderado judicial, a partir de la notificación de este proveído.

Se reconoce personería al abogado Flastony Gelvez Serrano, como apoderado judicial del ejecutado Oswaldo Rueda Ortiz, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, contabilícese el término con el cual dispone el demandado en mención para ejercer las defensas respectivas, después de enviarle la demanda y sus anexos.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 74 de fecha 12 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43fffb7510e257a9d67777c29ee43d14298385a9c2976d1493c471278d4e0ea**
Documento generado en 11/05/2022 11:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>